GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

01

OFICINA DE LA CONTRALORIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo las trece horas con cero minutos del día 08 de febrero de 2022 dos mil veintidós; con fundamento en los artículos 16 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2 párrafo segundo, 3, 5, 6, 9, 11, 14, 16, 20, 21, 22, 26 y 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 48, numeral 1, fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 196 Bis, fracción VI del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; 6, fracción XIII, 24 y 25 del Reglamento Interior del Órgano de Control Interno; a efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción de la Oficina de la Contraloría Ciudadana del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, se hace presente el, C. Luis Fernando Ríos Cervantes, Titular Saliente, quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector número N1-ELIMINADO 11 (del folio 05); en carácter de Titular Entrante el C. Otoniel Varas de Valdez González, se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por Instituto Nacional Electoral con clave de elector número N2-ELIMINADO 11 (del folio 05); el primero de ellos manifiesta tener domicilio N3-ELIMINADO 2 Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco y el segundo en la calle N4-ELIMINADO 2 N5-ELIMINADO 2, Jalisco; ambas personas presentes físicamente en las instalaciones de la Oficina de la Contraloría Ciudadana del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, con domicilio ubicado en la calle Independencia número 58 colonia centro, en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Así mismo, se encuentra presente el representante de la Contraloría Ciudadana, la C. María del Carmen Mejía Morales, quien ostenta el cargo de Auditor y debidamente se identifica para actuar en el proceso de Entrega-Recepción, por lo que en éste momento el C. Luis Fernando Ríos Cervantes , Titular Saliente hace entrega al C. Otoniel Varas de Valdez González, Titular Entrante, quien recibe, listado actualizado del personal asignado, inventario de bienes a su cargo, asuntos en trámite, archivos y documentos que conciernen a la Oficina de la Contraloría Ciudadana de San Pedro Tlaquepaque y todo aquello que por cualquier concepto corresponda al Patrimonio de la entidad, mediante los 20 anexos siguientes: ----------

ANEXO No. 01 Organigrama jerárquico, contenido en 02 foja(s), del folio 01 al 02. ------

ANEXO No. 02 Plantilla de personal, contenido en 03 foja(s), del folio 03 al 05. ----------

ANEXO No. 03 Relación de personal con Licencia o Comisión, contenido en 01 foja(s), del folio 06 al 06. ----------

ANEXO No. 04 Relación de personal con vacaciones pendientes de disfrutar, contenido en 01 foja(s), del folio 07 al 07. ----------

ANEXO No. 05 Relación de sellos oficiales, contenido en 02 foja(s), del folio 08 al 09. --

ANEXO No. 06 Relación de formas valoradas, contenido en 01 foja(s), no aplica del folio 10 al 10. ----------

---------- **PASA A LA PÁGINA DOS** ----------

02

----------VIENE DE LA PÁGINA UNO ----------

ANEXO No. 07 Relación de parque vehicular, contenido en 01 foja(s), no aplica del folio 11 al 11. ----------

ANEXO No. 08 Inventario general de bienes muebles activo fijo, contenido en 06 foja(s), del folio 12 al 17. La computadora/ All In One//Negro/18.5/hp//Ci5/1 Tb/8CC93248NO con número patrimonial TLAQ0101011-10-133-000969 se encuentra en mal estado, no funciona. ----------

ANEXO No. 09 Inventario de bienes dados de baja que aun figuran en el inventario general de bienes muebles de activo fijo, contenido en 01 foja(s), no aplica del folio 18 al 18. ----------

ANEXO No. 10 Relación de bienes muebles para ser dados de alta en el inventario general de bienes de activo fijo, contenido en 02 foja(s), del folio 19 al 20. ----------

ANEXO No. 11 Inventario de papelería, material de limpieza, tóner y consumibles, contenido en 02 foja(s), del folio 21 al 22. ----------

ANEXO No. 12 Marco jurídico, contenido en 06 foja(s), del folio 23 al 28. ----------

ANEXO No. 13 Relación de bienes muebles en comodato y otras existencias, contenido en 01 foja(s), no aplica del folio 29 al 29. ----------

ANEXO No. 14 Relación de maquinaria y equipos de comunicaciones, contenido en 01 foja(s), no aplica del folio 30 al 30. ----------

ANEXO No. 15 Inventario de material bibliográfico e informativo y obras de arte, contenido en 07 foja(s), del folio 31 al 37. ----------

ANEXO No. 16 Relación de asuntos en trámite, contenido en 01 foja(s), del folio 38 al 38.

ANEXO No. 17 Relación de archivos en resguardo, contenido en 20 foja(s), del folio 39 al 58. ----------

ANEXO No. 18 Relación de archivo transferido a concentración, contenido en 01 foja(s), del folio 59 al 59. ----------

ANEXO No. 19 Relación de entrega física de llaves, contenido en 02 foja(s), del folio 60 al 61. ----------

ANEXO No. 20 Directorio de ex funcionarios, contenido en 01 foja(s), del folio 62 al 62. ---

---

De igual forma, para hacer constar la legalidad del acto se cuenta con la presencia de los testigos el C. Rubén Mosqueda Guerrero mayor de edad, quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector número N6-ELIMINADO_2 (del folio 06) y manifiesta tener su domicilio en la calle N8-ELIMINADO_2 Pedro Tlaquepaque, Jalisco y la C. Fabiola Monsiváis Campos, mayor de edad, quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector número N7-ELIMINADO_2 (del folio 06) manifestando tener su domicilio en N9-ELIMINADO_2 de Guadalajara, Jalisco; y ambos aceptan el cargo que se les confiere y protesta su fiel y legal desempeño (dichas identificaciones se anexan en copias simples a la presente acta).----------

----------HECHOS: ----------

El C. Luis Fernando Ríos Cervantes, Titular Saliente proporciona y entrega en este---------

---------- PASA A LA PÁGINA TRES ----------

03

----------VIENE DE LA PÁGINA DOS ----------

momento la información del estado que guarda la Oficina de la Contraloría Ciudadana de San Pedro Tlaquepaque a su cargo, consistente en un total de 20 anexos que la acompañan, en documentos que por separado se agregan formando parte de la misma, debidamente firmados por el Titular Saliente y por el Titular Entrante que recibe. Del folio 01 al 62. ----------

---

De igual forma, el, C. Luis Fernando Ríos Cervantes, como Titular Saliente, bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta. ----------

---

Se hace del conocimiento al Titular Saliente que, en caso de proporcionar información con alteraciones u omisiones dolosas, se hará acreedor(a) a las penas y sanciones previstas en los artículos 151 y 168 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco; 49, fracción VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48, fracciones VIII, X y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y demás ordenamientos que para el caso apliquen. ----------

---

El C. Otoniel Varas de Valdez González, en su carácter de Titular Entrante, recibe con las reservas de ley la Oficina de la Contraloría Ciudadana de San Pedro Tlaquepaque, todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de los anexos que conforman la presente Acta. ----------

---

Se establecen los plazos legales contados a partir de la firma de la presente Acta de Entrega-Recepción para que se realicen las observaciones y aclaraciones pertinentes, en términos de los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. ----------

---

El, representante de la Contraloría Ciudadana que intervienen en el ámbito de su competencia, constatan el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco. Asimismo, exhorta al Servidor Público Saliente presentar la Declaración de Situación Patrimonial correspondiente en términos del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales aplicables.----------

---

Se hace mención que la firma de los documentos anexos, así como, de la presente Acta por quien recibe, sólo acreditan la entrega material de los bienes, sin que esto exima al servidor público saliente de las responsabilidades que puedan proceder.----------

---

---------- **CIERRE DEL ACTA:** ----------

Previa lectura que se dio a la presente Acta y no habiendo más asuntos que hacer constar, se da por concluido el acto de Entrega-Recepción, siendo las 14:55 horas con cincuenta y cinco minutos de la fecha en que se actúa, firmando para su debida constancia un total de tres tantos (uno para el Titular Entrante, uno para el Titular ----------

---------- **PASA A LA PÁGINA CUATRO** ----------

04

----------VIENE DE LA PÁGINA TRES ----------

Saliente y uno para el archivo de la Contraloría Ciudadana de San Pedro Tlaquepaque firmando los que en ella intervinieron al calce y margen de la presente.----------

TITULAR ENTRANTE

C. Otoniel Varas de Valdez González

TITULAR SALIENTE

C. Luis Fernando Ríos Cervantes

TESTIGOS

C. Fabiola Monsiváis Campos

C. Rubén Mosqueda Guerrero

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

C. María del Carmen Mejía Morales
Auditor

Nota: Las presentes firmas corresponden al Acta de Entrega-Recepción de la Oficina de Contraloría Ciudadana de San Pedro Tlaquepaque de la Administración 2022-2024; de fecha 08 de febrero de 2022. ----------

El presente documento contiene información que se considera reservada y/o confidencial, por lo cual deberá adoptar medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Lo anterior de conformidad con los artículos 17 fracción X y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 30 y 44 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.----------

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.